420

LA SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR

Que, una vez revisados los cargos provistos en la planta de personal del Ministerio de Minas y Energía, se estableció que no se cuenta con personal de planta disponible para prestar los servicios con Formación académica Título profesional en Diseño Gráfico y/o Diseño Industrial y/o Diseño de Comunicación y/o Publicidad y/o Comunicación Social o profesiones afines al NBC de conformidad con SNIES Posgrado, título de posgrado en la modalidad de especialización en Comunicación Estratégica y/o realización audiovisual y/o Producción Audiovisual Creativa y/o afines a los NBC de conformidad con SNIES o su equivalente en experiencia profesional relacionada adicional a la experiencia mínima requerida. Experiencia relacionada y dieciséis (16) meses de experiencia relacionada con diseño gráfico en campañas institucionales, para el Grupo de Comunicaciones y Prensa.

No obstante, que existe personal vinculado a la entidad con el perfil profesional en Diseño Gráfico y/o Diseño Industrial y/o Diseño de Comunicación y/o Publicidad y/o Comunicación Social o profesiones afines al NBC de conformidad con SNIES Posgrado, título de posgrado en la modalidad de especialización en Comunicación Estratégica y/o realización audiovisual y/o Producción Audiovisual Creativa y/o afines a los NBC de conformidad con SNIES o su equivalente en experiencia profesional relacionada adicional a la experiencia mínima requerida. Experiencia relacionada y dieciséis (16) meses de experiencia relacionada con diseño gráfico en campañas institucionales, se encuentran desarrollando otras actividades en la entidad y son insuficientes para atender el objeto y las obligaciones contractuales requeridas.

De acuerdo con lo expuesto en los estudios previos cargados en el aplicativo NEON, por parte del Grupo de Comunicaciones y Prensa, se evidencia que el objeto del contrato es: **“Prestar servicios profesionales en la edición, animación y estructuración de piezas audiovisuales de la gestión del Ministerio de Minas y Energia.”**

La presente constancia se expide en la ciudad de Bogotá, el día 27 del mes de enero de 2025, para efectos de la respectiva contratación.

Cordialmente,

Sandra Milena Rodríguez Ramírez
Subdirectora de Talento Humano

APROBÓ
SANDRA MILENA RODRIGUEZ RAMIREZ
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO 150 -21
27-01-2025 09:33:47